

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**5147**      *Resolución del procedimiento de libre designación para cubrir puesto de Jefe Policía Local.*

#### **Edicto**

Por el presente se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre 2017, se ha resuelto la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de Libre Designación, con el siguiente detalle:

“Vista la convocatoria aprobada por esta Alcaldía mediante resolución de 10 de mayo 2017, para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de Torreperogil.

Visto el expediente administrativo en el cual se constata el seguimiento de todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria.

Teniendo en cuenta el principio de idoneidad a partir de los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en el art. 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, interpretado en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Estado.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente,

He resuelto:

*Primero.*- Adscribir, con efectos del día 1 de noviembre 2017, al funcionario Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Úbeda, D. Francisco David Ortiz Álamo con DNI n.º 26.478.991-B, al puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Torreperogil, en el régimen propio de la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación.

Poner fin a la prórroga de la comisión de servicios autorizada por esta Alcaldía con fecha de 1 de julio 2016, y posteriormente renovada con fecha de 20 de junio 2017, que venía disfrutando el funcionario D. Francisco David Ortiz Álamo en el puesto de Jefe Policía de Torreperogil.

*Segundo.*- Remitir el anuncio correspondiente al Boletín Oficial de la Provincia, así como una notificación al interesado que ha participado en la convocatoria, significando los

recursos que proceden contra la presente resolución”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 08 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.